



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/264
31 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 71 del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 51/45 L, de 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera examinando la cuestión de la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección; le alentó a que prosiguiera sus esfuerzos, en el marco de la aplicación de la resolución 49/75 G, de 15 de diciembre de 1994, y de las recomendaciones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas, para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección en los Estados afectados que así lo solicitaran, con el apoyo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana, y le pidió que le presentara un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

II. NUEVOS ACONTECIMIENTOS

2. El Secretario General acoge con beneplácito la atención que ha venido prestando la Asamblea General a esta cuestión importante, que afecta a la estabilidad de numerosos países.

* A/52/150.

3. La reciente experiencia de Malí ilustra las posibilidades de avance que surgen cuando los gobiernos demuestran la voluntad política necesaria para hacer frente a la complejidad de las cuestiones que se plantean. En marzo de 1997 el Secretario General envió a un funcionario superior a Bamako para que lo representara en los actos oficiales en conmemoración del primer aniversario de la ceremonia de la "llama de la paz", organizada en Tombuctú (Malí) el 27 de marzo de 1996, en la que se destruyeron públicamente miles de armas pequeñas entregadas por los excombatientes de los movimientos armados del norte de Malí. El Secretario General expresa su esperanza de que el proceso iniciado por Malí contribuya a la adopción de medidas eficaces para controlar y eliminar la circulación ilícita de armas en toda la región.

4. El Secretario General aguarda con interés la aplicación de una suspensión de las importaciones y exportaciones y de la fabricación de armas ligeras por parte de los Estados de África interesados. La propuesta fue aprobada por primera vez en noviembre de 1996 en una Conferencia Internacional sobre prevención de conflictos, desarme y desarrollo en el África occidental. La Conferencia, que se celebró en Bamako, fue organizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Gobierno de Malí. En marzo de 1997, Argelia, Burkina Faso, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania y el Senegal celebraron consultas a nivel ministerial en Bamako. Asistieron a las consultas en calidad de observadores representantes del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, la Organización de la Unidad Africana, el Acuerdo de no agresión y asistencia mutua en materia de defensa, el Presidente del Grupo Wassenaar, el Organismo de Control de Armas y Desarme de los Estados Unidos de América, el Instituto Noruego de Asuntos Internacionales y el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional. Las consultas dieron lugar a la aprobación de un documento para la declaración de una suspensión e incluso el establecimiento de un mecanismo denominado Programa de coordinación y asistencia en materia de desarme y seguridad.

5. Desde la aprobación de la resolución 51/45 L de la Asamblea General, el Secretario General no ha recibido ninguna solicitud concreta de asistencia de las Naciones Unidas para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección en los Estados afectados. Si en el futuro se recibieran solicitudes de esa índole, las examinaría atentamente, en colaboración con los Estados y organizaciones regionales interesados.
